



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO CUARTO AÑO

1500^a

SESION: 14 DE AGOSTO DE 1969

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1500)	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en el Oriente Medio:	
Carta, de fecha 12 de agosto de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino del Líbano (S/9385);	
La situación en el Oriente Medio:	
Carta, de fecha 12 de agosto de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel (S/9387)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1500a. SESION

Celebrada en Nueva York, el jueves 14 de agosto de 1969 a las 16 horas

Presidente: Sr. J. DE PINIES (España).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argelia, Colombia, China, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Hungría, Nepal, Pakistán, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia.

Orden del día provisional (S/Agenda/1500)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en el Oriente Medio:
Carta, de fecha 12 de agosto de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios Interino del Líbano (S/9385);
3. Carta, de fecha 12 de agosto de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel (S/9387).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio:

Carta, de fecha 12 de agosto de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el encargado de Negocios Interino del Líbano (S/9385)

La situación en el Oriente Medio:

Carta, de fecha 12 de agosto de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel (S/9387)

1. El PRESIDENTE: De conformidad con la decisión previamente tomada por el Consejo, me propongo invitar ahora a los representantes del Líbano e Israel a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. E. Ghorra (Líbano) y el Sr. Y. Tekoah (Israel), toman asiento a la mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE: Antes de dar comienzo a la discusión del tema de esta tarde, quisiera, desde esta Presidencia, hacer un llamamiento a los miembros del Consejo y a los representantes que han sido invitados a participar en nuestras deliberaciones, para que procuren, en lo posible, ceñirse al orden del día aprobado. Quisiera también señalar que en mi calidad de Presidente de este órgano no puedo, en modo alguno, consentir que se dirijan ataques, ya sea directa o indirectamente, contra su autoridad y su hono-

abilidad. Este es un órgano principal de las Naciones Unidas, al que los Estados Miembros han conferido la responsabilidad primordial de mantener la paz y seguridad internacionales; además, han reconocido que el Consejo de Seguridad actúa en nombre de ellos al desempeñar sus funciones.

3. El Consejo continuará ahora el examen de la cuestión inscrita en el orden del día.

4. Sr. YOST (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Una vez más, con características que ahora resultan trágicamente familiares, este Consejo se reúne para escuchar acusaciones de actos de violencia y contraviolencia en el Oriente Medio, esta vez en la frontera entre Israel y el Líbano.

5. Estoy seguro de que todos los miembros del Consejo lamentan, lo mismo que mi Gobierno, los sucesos que han llevado a la convocación de esta sesión. Lo que debe preocuparnos no es solamente la muerte y el sufrimiento causados por tales incidentes, sino la tragedia mayor que presagian, si, como tenemos razones para temer, la acumulación de los mismos socava gradualmente la esperanza que todos acariciamos de una paz perdurable en el Oriente Medio.

6. Como bien saben los miembros del Consejo, mi Gobierno ha estado dedicado durante muchos meses, tanto aquí, en las Naciones Unidas, en las conversaciones de las Cuatro Potencias, como en otras partes, a realizar tenaces gestiones diplomáticas para apoyar al Embajador Jarring en su tarea de promover un arreglo pacífico, de acuerdo con la resolución 242a. (1967) del Consejo, aprobada por unanimidad el 22 de noviembre de 1967. Estas gestiones siguen y seguirán. A este respecto, aguardamos con muchas esperanzas la presencia de los Ministros de Relaciones Exteriores de las partes interesadas y de las cuatro Potencias, aquí, en las Naciones Unidas en septiembre.

7. Apenas necesito recalcar cuán importante es que se cree y mantenga una atmósfera favorable como parte integrante de este esfuerzo diplomático vital para la paz en el Oriente Medio. Nosotros, el Consejo de Seguridad, tenemos que hacer un aporte esencial para lograr esa atmósfera y, sobre todo, tienen que hacerlo las partes interesadas.

8. Mi delegación observa a la luz de esa necesidad primordial los incidentes concretos ocurridos en la frontera entre Israel y el Líbano, incidentes que ahora debe considerar el Consejo.

9. Nuestra tarea, desgraciadamente, se ve dificultada por la falta de información imparcial sobre los hechos denun-

ciados. No hay observadores de las Naciones Unidas en la frontera libano-israelí y, por lo tanto, los informes con que contamos son fundamentalmente los de las propias partes, los cuales, como suele suceder en tales casos, no concuerdan en todos los pormenores.

10. Para suplir esta deficiencia, me atrevería a sugerir que los Gobiernos de Israel y del Líbano consideraran la posibilidad de estacionar observadores del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua a lo largo de la frontera libano-israelí. Esta medida no sólo sería un medio de obtener informes imparciales sobre los sucesos que ocurren en esa zona, sino que podría también ayudar a impedir algunos de los incidentes y malentendidos que han llevado a la situación actual. Creo que de esta manera se serviría atender a los intereses de las partes y del propio Consejo.

11. Incluso sin esos informes imparciales, sin embargo, de las declaraciones de las partes se desprende que se ha recurrido a la violencia en los últimos días a ambos lados de la línea de cese del fuego libano-israelí. Del lado libanés ha habido una serie de incursiones más allá de las fronteras, incidentes causados por la explosión de minas y otros ataques tipo comando, realizados, al parecer, por fuerzas irregulares. A estos hechos se ha respondido del lado israelí con un ataque aéreo de considerable potencia, presumiblemente planeado por el Gobierno y ejecutado por las fuerzas armadas regulares de Israel. Se han producido bajas civiles en ambos lados, incluidas algunas muertes de civiles en la zona libanesa atacada por Israel.

12. Esta es una historia que ya nos resulta familiar, trágicamente familiar. La peligrosa espiral de violencia y contraviolencia en el Oriente Medio ha pasado por otro ciclo, dejando tras sí nuevas muertes y sufrimientos, nueva amargura y desilusión, nuevas cargas para aquellos cuya tarea es lograr la paz.

13. La actitud de mi Gobierno respecto a esta situación es bien conocida. Como en tantas ocasiones han señalado los representantes de los Estados Unidos en el Consejo de Seguridad y en otras partes, nos oponemos a todo recurso a la violencia, de cualquier fuente que sea, que contrarie las resoluciones de este Consejo relativas al cese del fuego. En el presente caso, cualesquiera que sean los hechos precisos e independientemente de la justificación que se invoque para el asalto israelí contra el territorio y el pueblo del Líbano, no podemos condonar este acto, que viola abiertamente el cese del fuego y que, además, ha afectado por igual a los que portan armas y a los desarmados, a los culpables y a los inocentes. En forma análoga, aunque reconocemos las dificultades del Líbano para controlar las acciones de fuerzas irregulares dentro de sus fronteras, no podemos condonar los ataques provenientes de ese lado de la línea de cese del fuego ni podemos exonerar completamente al Gobierno libanés de su responsabilidad con respecto a tales actos. A nuestro juicio, este incidente no puede en justicia compararse con el del aeropuerto de Beirut ocurrido en diciembre de 1968, cuando el Líbano fue atacado como respuesta a un incidente anterior que había tenido lugar fuera de la zona y por el cual no se podía atribuir ninguna responsabilidad al Gobierno libanés.

14. En mayor escala, nuestra actitud en relación con este incidente se aplica a la situación prevaleciente en la

actualidad a lo largo de toda la línea de cese del fuego, desde el Líbano hasta Suez. Como todos sabemos, los actos de violencia, los ataques y las represalias constituyen ahora cosa corriente en todos los sectores de la línea del cese del fuego.

15. Permítaseme subrayar una vez más que este deterioro general del cese del fuego no puede dejar de hacer todavía más difícil el logro del supremo objetivo que este Consejo ha proclamado, desde hace mucho tiempo, para el Oriente Medio: una paz justa y perdurable. Con un realismo responsable, hay que afrontar el hecho de que estos reiterados incidentes de violencia no sólo causan muertes y sufrimientos a mucha gente, sino que también ensombrecen más la atmósfera en que debe desenvolverse la diplomacia de paz, de acuerdo con el mandato unánime de este Consejo.

16. Surge, pues, una pregunta fundamental: ¿cómo puede darse un sentido inverso a esta ominosa tendencia? ¿Cómo puede mejorarse el ambiente? Evidentemente, como indiqué al comienzo, esto sólo se puede lograr mediante un proceso al cual el Consejo de Seguridad, y sobre todo, las partes interesadas, deben contribuir.

17. La contribución del Consejo de Seguridad puede lograrse en mejor forma no tratando de entrar en el campo, inevitablemente litigioso, de la atribución de grados de culpabilidad o de responsabilidad a las partes, sino más bien insistiendo resueltamente en lo primordial: que se restablezca la integridad del cese del fuego, que se ponga fin a toda violencia en aquella región y que todos los interesados cumplan con sus obligaciones a tales efectos.

18. Y la contribución esencial de las partes de uno y otro lado es clara y simplemente, dentro del espíritu de las obligaciones que les impone la Carta y atendiendo a sus más elevados intereses, escuchar y acatar prontamente el llamamiento de este Consejo.

19. De esta manera todos los interesados pueden y deben crear la atmósfera indispensable en la cual la búsqueda de la paz, suprema necesidad de todas las naciones y todos los pueblos del Oriente Medio, pueda seguir adelante con nuevas esperanzas de éxito.

20. Sr. M'BENGUE (Senegal) (traducido del francés): Ya hemos tenido ocasión aquí, y más de una vez, de condenar el bombardeo de aglomeraciones civiles. Hoy estamos reunidos nuevamente para examinar la situación creada a raíz del ataque aéreo lanzado el 11 de agosto por la aviación israelí contra poblaciones civiles del Líbano meridional. Este ataque, según las informaciones dadas por las autoridades libanesas, dejó cuatro muertos y tres heridos entre la población civil.

21. Mi delegación no puede menos que lamentar muy vivamente este acto en momentos en que se hacen gestiones para reducir la tirantez en el Oriente Medio y para aportar por fin una solución definitiva a este doloroso problema.

22. Sabemos que el Líbano es un país firmemente apegado a la paz y que siempre ha dado pruebas de moderación en el conflicto que desgarró al Oriente Medio. Mi Gobierno, debo decirlo aquí, se opone a todo recurso a la violencia para el

arreglo de problemas internacionales, y muy especialmente a todo acto de represalia. Siempre ha exigido, y sigue exigiendo con la misma insistencia, que callen las armas para que los esfuerzos que se están realizando puedan verse coronados por el éxito. Considera que esto interesa a todas las partes enfrentadas en el Oriente Medio. Condenamos sobre todo los bombardeos contra las poblaciones civiles. Ya lo hemos dicho aquí y lo repetimos.

23. Sr. TARDOS (Hungría) (*traducido del inglés*): Nuevamente hemos presenciado otro acto de agresión cometido por las fuerzas armadas israelíes contra la población civil de territorios árabes de acuerdo con las consignas bien conocidas de "legítima defensa", "represalia", "disuasión". Este último ataque a aldeas del Líbano meridional por las fuerzas aéreas israelíes, en el que se utilizaron bombas de napalm, cohetes y ametralladoras, causó daños considerables y ocasionó la pérdida de vidas inocentes.

24. No hace mucho que los miembros del Consejo se ocuparon de otro ataque no provocado lanzado por Israel contra el aeropuerto internacional de Beirut, que causó una pérdida de muchos millones de dólares en daños a bienes e instalaciones civiles. Huelga repetir que ha habido múltiples ataques de las fuerzas israelíes contra los territorios árabes desde que se estableció el cese del fuego. El Consejo los conoce muy bien y ha aprobado varias resoluciones que condenan esos actos agresivos.

25. Sin embargo, es sorprendente, incluso irónico, que, pese a lo ocurrido y debido a su obstinado desafío a las resoluciones del Consejo de Seguridad, Israel nunca deje de insistir en la responsabilidad de los países árabes en cuanto al cumplimiento de las disposiciones del cese del fuego. Tal argumento puede verse una vez más en el documento S/9387, así como en la dramática declaración que hizo ayer [1499a. sesión] el representante de Israel.

26. Pero, como de costumbre, surgen preguntas. ¿De qué actos puede decirse que han sido realizados en legítima defensa? ¿De los del oprimido o de los del opresor? ¿Quién mantiene territorios extranjeros ocupados y obliga a la población autóctona a rendirse o a huir? ¿Quién ha rechazado incluso la idea de una solución política del problema del Oriente Medio y ha exigido al propio tiempo los derechos del conquistador en esa región? Finalmente, una pregunta muy importante: ¿se considera Israel obligado a respetar el mismo cese del fuego que, según dice, el Líbano está obligado a respetar?

27. Hace pocas semanas, el Consejo examinó la queja de Zambia relativa a la intrusión militar portuguesa en su territorio. Entre los argumentos del representante del intruso también hubo una referencia a la "legítima defensa". Sólo podemos observar con pesar que esta expresión se ha convertido en un manto que cubre la agresión lisa y llana de ciertas Potencias y ha perdido todo el noble significado que tenía. Mi delegación está firmemente convencida de que el derecho de legítima defensa pertenece exclusivamente a los que luchan por su libertad e independencia, a los que sacrifican sus hogares, su bienestar y hasta sus vidas, por liberar a su patria de la ocupación y de la opresión extranjeras.

28. En Hungría, muchas personas de creencia judía se distinguieron entre los héroes de la resistencia contra la barbarie nazi; pero también están entre los primeros que se disocian de la política agresora y beligerante de los actuales círculos dirigentes de Israel. El representante de Israel no puede evitar la censura de esta política haciendo dramáticas y siniestras referencias a ellos.

29. Como mi delegación ha manifestado varias veces en este Consejo, el Gobierno de la República Popular de Hungría es partidario de una solución política del problema del Oriente Medio, que incluya el retiro de las fuerzas militares israelíes de los territorios árabes ocupados. Estamos convencidos de que, como enseña la historia, la política de fuerza a la larga no da resultados. La política de fuerza y disuasión que Israel aplica en el Oriente Medio sólo puede conducir al desastre — sobre todo, para el propio Israel — pero al mismo tiempo pone en grave peligro la paz y la seguridad internacionales.

30. Por tanto, mi delegación insta al Consejo de Seguridad a que condene a Israel unánimemente por su política y sus prácticas continuas de agresión cuyo ejemplo más reciente ha sido el ataque militar premeditado contra objetivos civiles libaneses. Se espera que el Consejo obligue al Gobierno de Israel, con medidas efectivas, a acatar sin demora las resoluciones 242 (1967), de 22 de noviembre de 1967, y 262 (1968) de 31 de diciembre de 1968, del Consejo de Seguridad, así como las demás resoluciones pertinentes.

31. EL PRESIDENTE: Si ningún otro orador desea hacer uso de la palabra, me propongo levantar la sesión y convocarla para mañana viernes a las 10.30 horas.

Se levanta la sesión a las 17 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах по всему миру. Напишите справки об изданиях в нашем книжном магазине илишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
